

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10/2018**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Martes 31 de Julio del 2018

---

En Arica, a 31 días del mes de Julio del año 2018 y siendo las 10:00 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°10/2018 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente:

- Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval: Presenta Certificado Médico

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos

**TABLA A TRATAR**

- 1) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2018 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA;** (certificado enviado a través del Memorándum N°047 del 24/07/2018)

**EXPONEN** : Srta. Secretaria Comunal de Planificación  
Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 2) **MODIFICACION AL ACUERDO N°377/2017 SOBRE LA “ORDENANZA SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES”, QUE**

*CORRESPONDE A LA AMPLIACION DE PLAZO DE POSTULACION DONDE DICE DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEBE DECIR AL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO); (se adjunta antecedentes)*

*EXPONEN : Srta. Secretaria Comunal de Planificación  
Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN*

**3) INFORME DE RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES EXCLUIDAS**

*EXPONEN : - Sra. Mirian Arenas Sandoval, Presidenta de la Comisión de Presupuesto Comercio e Industria.  
- Sr. Director de Administración y Finanzas*

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2018 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

---

**SR. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la SECPLAN...** buenos días Sr. Alcalde, Sra. Concejala y Sres. Concejales, voy a presentar a continuación Certificado Modificación Presupuestaria N°11 el cual se va a financiar con el traspaso de disponibilidad presupuestaria de distintos Item de Gastos.

*Este Certificado consta de dos Items:*

- *El primer Título corresponde al Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de M\$109.297, modificación correspondiente a reprogramaciones proyectadas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Cultura en lo resta del presente año referente a programas a ejecutar v/s sus recursos por partidas:*

*En el caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO tiene una modificación por un total de M\$75.700.- y esto está distribuido entre distintas partidas las que se señalan: (Pasajes, fletes-otros), Materiales para mantención y reparación inmuebles*

municipales y otros, Materiales de uso y consumo Ctte., Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina, Equipo menores, Vehículos, (Mobilidario y otros), Otros (Maquinas y equipos), Equipos computacionales y periféricos, eso da la totalidad de M\$75.700.-

La segunda solicitud es la Dirección de Cultura por un monto de M\$33.597.-, esto está repartido en tres Item, lo que corresponde a: Textiles y acabados textiles, Otros servicios de impresión y por último Actividades Departamento de Cultura, esto nos da un total de M\$33.597, lo cual nos da el total de la modificación por un monto de M\$109.297.

Es una readecuación, ellos están reajustando sus recursos para la programación que tienen realizada o programada de aquí a fin de año... eso es lo referente a la modificación del primer Item...

- El segundo Título corresponde a Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de M\$211.000. recursos destinados a entregar un aporte a la “Corporación de Fomento Productivo de Arica”, esto fue solicitado por la Dirección de Turismo que tiene recursos asignados para realizar actividades durante el año, a la fecha lo que tienen turismo como saldo es un total de M\$69.112.- estos recursos los están entregando para realizar este aporte, la diferencia \$41.888.- este es un aporte que se está sacando de la partida “Donaciones” lo que nos da un total de M\$211.000., estos recursos de donación están destinados para entregar pavimentaciones participativas, gestión que no se pudo concretar en su totalidad en el presente año, de ahí la modificación que se están sacando estos recursos se está llevando a la partida “Cuenta P/Distribución (Subvención Otras) por los M\$211.000.- que fueron solicitados y estimados desde Cultura para el aporte de esta Corporación, esto es referente a la modificación presupuestaria N°11, no sé si tienen dudas consultas al respecto...

Sobre el punto intervienen los Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Elena Díaz Hevia, sr. Jorge Mollo Vargas, sr. Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, profesional de la SECPLAN y el Sr. Ayú San Martín, Director de Turismo, quien responde las inquietudes de los Sres. Concejales.

Se toma los siguiente Acuerdos:

**ACUERDO N°199/2018**

*Por la mayoría de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia Sres. Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2018, TITULO I) DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma  
Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano

**JUAN CARLOS CHINGA PALMA...***bueno, yo tengo una serie de dudas frente a la modificación presupuestaria, por lo que prefiero abstenerme.*

**Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...***bueno, yo también me abstengo, por lo mismo que dijo el Concejal Chinga.*

**ACUERDO N°200/2018**

*Por la mayoría de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia Sres. Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2018, TITULO II) DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma  
Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...***en el mismo contexto anterior, yo apoyo la marcha de esta Corporación, pero reitero que tengo algunas series de dudas en el planteamiento de los contenidos de estas modificaciones y en todo su contexto comparto con las expresiones vertidas por el Concejal Chipana.*

**Sr. PATRICIO GALVEZ CANTILLANO...***bueno, voy a hacer franco y directo como siempre, pero creo que acá con una mejor planificación con tiempos más acotados, creo que los tiempos se están terminando, yo le tengo mucho cariño al Sr. Ayú por todo lo que se está haciendo, pero lamentable ya tenemos que comenzar a trabajar*

*con una mejor planificación, con los tiempos más acotados y por todo lo que ya se está hablando y la gente murmura y ve, creo que cada persona tiene un perfil de cargo, y tenemos que empezar a responder a lo que estamos trabajando y los tiempos se están terminando..., eso es...*

**2) MODIFICACION AL ACUERDO N°377/2017 SOBRE LA “ORDENANZA SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES”, QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACION DE PLAZO DE POSTULACION DONDE DICE DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEBE DECIR AL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO**

---

**Srta. PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE, Secretaria Comunal de Planificación...***bueno, en realidad esta modificación del plazo, tiene relación, porque hasta la fecha no se han recibido, en general, el año pasado tuvimos 170 postulaciones a las subvenciones, este año deben estar en proceso de llegar a Planificación, no se han recibido las que generalmente se postulan, por lo tanto, esta modificación es un beneficio para las instituciones, o sea, claramente hay instituciones que postularon en el plazo, pero aquellas que no alcanzaron sino se modifica el plazo van a quedar fuera de la postulación y no van a poder optar a postular a la subvención..., esto está en una Ordenanza que fue aprobada por este Concejo Municipal el año pasado, hubo modificaciones el año pasado, yo entiendo que las Ordenanzas son públicas, se publicó también en redes sociales en la página Web de la Municipalidad que el plazo era el 31 de Julio, hoy día dado que muchas Instituciones no alcanzaron a postular se está solicitando una modificación que depende obviamente de ustedes.*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°201/2018**

*Por la mayoría de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola*

Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°924/2018 de la Secretaria Comunal de Planificación, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION AL ACUERDO N°377/2017 SOBRE LA “ORDENANZA SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES”, QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACION DE PLAZO DE POSTULACION DONDE DICE DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEBE DECIR AL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...**me abstengo, por lo que he planteado Sr. Secretario...

### **3) INFORME DE RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES EXCLUIDAS**

---

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...**Sres. Concejales como es de su conocimiento cuando se autorizó la renovación de patentes quedaron 35 patentes que la Comisión de Presupuesto, Industria y Comercio iba a analizar, de esas 35 patentes se emitió un Informe que ustedes lo tienen en su poder, por lo tanto, va a exponer don Benedicto Colina Agriano, Director de Administración y Finanzas...

**Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas...**buenos días Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, bueno, tal como informáramos en una sesión anterior de las patentes de alcoholes que son las que tienen restricción especial, 35 de ellas tenían problemas y se dejaron para el análisis de la Comisión, la Comisión hizo un detalle más detallado de cada una de ellas y hay 25 patentes que pueden ser renovadas y que no tendrían problemas, puesto que la ley establece que para poder anular la patente, o sea, no renovarla se requiere que tengan tres (3) partes o más y cuando hablamos de partes son partes ejecutoriados, o sea, parte sancionado, cualquiera que sea la naturaleza de ellos, podría ya con eso invalidar la renovación, por lo tanto, de las 35 patentes originales, 25 de ellas cumplen con todos los requisitos, ahora en el Informe original cuando se presentaron las patentes, como esos informes se evacuan a principio de Julio, algunos de ellos no tenían presentado los antecedentes y en ese sentido la ley es clara, para poder renovar una patente de alcoholes se requiere que el

*contribuyente no tenga antecedentes, por lo tanto, al no traer los papeles de antecedentes, esas patentes no podían renovarse, a la fecha, y tengo el último informe desde Rentas, todas las 25 patentes de alcoholes que podían ser renovadas han presentado su Certificado de antecedente, es decir, están en regla desde esa perspectiva, entonces, en resumen de las 35 patentes que quedaron pendientes, 25 de ellas tenían solamente dos partes como máximo o un parte, por lo tanto, pueden seguir activando y eso es la primera parte de estas 35 patentes, las cuales requerimos de parte del Concejo su aprobación para poder renovarlas.*

*Recordemos que el Informe de los Juzgados es de un año y es del periodo anterior, por lo tanto, al no estar sancionados a firme no corresponden al periodo, eso también lo aclaramos con la comisión con la presencia de dos Secretarios del Juzgado de Policía Local que nos clarificaron al respecto, por lo tanto, vuelvo a señalar de las 35 patentes, 25 de ellas pueden ser renovadas, pero como habían quedado pendientes requerimos el Acuerdo del Concejo, de las 10 patentes siguientes de las que estaban con 03 o más infracciones hay un Informe de Seguridad Humana, en la cual dice que una de ellas la de la Sra. Grismaldina, la que aparece en el listado con el N°6, solamente tenía dos patentes, o sea, dos partes y por lo tanto, aun cuando figuraba con mayor número también podía quedar excluida; de los otros antecedentes hay una patente que creo que le han entregado algunos antecedentes a los Sres. Concejales en que tenían 4 o 3 partes y uno de ellos todavía no estaba o estaba apelando o estaba en condiciones de resolver los Juzgados y ahí es donde Jurídico es quien nos puede dar un antecedente adicional, pero los diez casos que quedaron pendientes solamente uno de ellos, tendría en vez de la cantidad de partes que había dicho originalmente no prosperaron...*

***Srta. DANIELA DÍAZ CASTRO, ABOGADA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA...*** buenos días Sr. Alcalde y Sres. Concejales, en cuanto a lo que señalaba don Benedicto me gustaría precisar que para la no renovación de patente no se requiere por ley una cantidad de sentencia ejecutoriadas, ese es un criterio que se adoptó en la Comisión respecto a un criterio objetivo que se determinó, pero no significa que se requiera que tenga tres sentencias ejecutoriadas, puede ser incluso una, puede ser en la Junta de Vecinos, puede ser el fundamento para la no renovación, nosotros como comisión establecimos tres sentencias condenatorias ejecutoriadas como un criterio de objetivo, la única patente que no cumpliría con ese criterio sería el que mencionaba don Benedicto con respecto de

*Grismaldina Vidal, pero en este caso tenemos dos sentencia condenatoria ejecutoriadas y un titular que se encuentra fallecido y respecto del cual no tenemos antecedentes de que se haya realizado posición efectiva, la titular falleció en el año 2014 y si bien se entiende que una patente puede ser heredada, la situación no puede permanecer así en forma definida, han transcurrido ya cuatro años y no se ha regularizado, por lo tanto, no se debería renovar la patente a una titular que se encuentra en esas condiciones...*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Benedicto Colina Agriano, Director de Administración y Finanzas y la Srta. Daniela Díaz Castro, Abogada de Prevención y Seguridad Humana, quienes responden las inquietudes de los Sres. Concejales.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°202/2018**

*Por la mayoría de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA RENOVAR 25 PATENTES DE ALCOHOLES CONSIGNADAS EN LA NOMINA ADJUNTA AL ORDINARIO N°2063/2018 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CONFORME A LO CONCLUIDO POR LA COMISION DE PRESUPUESTO, COMERCIO E INDUSTRIA.*

*VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.*

***Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...se aprueba por mayoría, por lo tanto, vamos a dar número al Acuerdo y vamos a llamar inmediatamente a Finanzas para que las liberen y puedan renovar las personas estas patentes (25)..., sigue el debate de la otras 10 patentes...***

*Siguen interviniendo los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Benedicto Colina Agriano, Director de Administración y Finanzas y la Srta. Claudia Peralta, Abogada de Asesoría Jurídica, quienes responden las consultas de los ediles.*



*SEGUIDAMENTE SE PASA A UN RECESO DE SIETE MINUTOS...*

*A CONTINUACIÓN, SE REINICIA LA SESIÓN...*

**Sr. ALCALDE...***bueno, vamos a reiniciar la sesión, tenemos estas 10 patentes de alcoholes que según lo que estableció la Comisión de Comercio que se iban a tomar aquellas que tuvieran sobre tres multas y van a hacer patentes que no se iban a renovar, acá estuvimos analizando y se entregaron antecedentes nuevos que proporcionó el Concejal Jorge Mollo y también alguna observación que planteó el Concejal Sr. Daniel Chipana, entonces, aquí vamos a explicar las que están con esas observaciones y les voy a dejar a la Abogada de la Asesoría Jurídica para que exponga...*

**Srta. CLAUDIA PERALTA, Abogada Asesoría Jurídica...***haber Sres. Concejales, estas 10 patentes existen tres situaciones especiales que plantearon recientemente, hay nuevas situaciones referidas al caso del Sr. Juan Guerrero Veliz y Otra correspondiente al Rol N°41161, efectivamente se había considerado una sanción por mantener ebrios en el local, pero nuevo antecedente es que se presentó un recurso de apelación recientemente, por ende dentro del marco de lo que ustedes habían establecido como comisión que se iban a considerar las condenas por infracciones a la ley de alcoholes estaría dentro del margen, por lo tanto, debería retirarse esta patente de aquellas que no se van a renovar si ustedes así lo estiman, entonces, quedarían nueve (9)..., la condición va hacer la siguiente; como el recurso de apelación se presentó recientemente, vamos a estar a la espera internamente de la sentencia y conforme si esa sentencia es negativa, dado que además en el mismo local tiene otras cuatro (4) infracciones, porque en este caso es de un local que tiene dos (2) patentes, por un lado tiene tres (3) infracciones de las cuales una efectivamente no está afinada, pero de la otra patente que es de expendió de cerveza tiene cuatro (4) infracciones, es una situación especial, es un local problemático, por ende internamente nosotros vamos a estar haciéndole seguimiento a qué pasa con la sentencia, según la instancia y, si es del caso, si esta es rechazada se va a proponer nuevamente al Concejo la caducidad de la patente, ¿les parece?... este local se ubica en Prat N°527...*

*...el siguiente es de Grismaldina Vidal Fuentes que ella efectivamente falleció el año 2014 y lamentablemente por un problema de la Municipalidad no se pesquisó y no se ha regularizado, entonces, en este caso el Sr. Alcalde va hacer uso de sus facultades para poder*

*suspender la patente por el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en el artículo N°20 de la Ley de Alcoholes, a fin de que los herederos de la contribuyente regularicen la situación, por ende también sale del listado... ¿qué significa suspender? a diferencia de no renovar o caducar una patente que es una situación definitiva, la suspensión es un impedimento, que se refiere solamente a un impedimento temporal, por lo tanto, le doy un plazo para el cual ellos tienen que regularizar, pero eso está de la mano con que la patente no puede funcionar, entiende..., y si no presenta los antecedentes ahí de nuevo se trae al Concejo para caducarla...*

*...entonces, estamos claro que ya hemos dejado fuera la N°41161 y la N°41082...*

*...el siguiente caso que presenta el Sr. Concejal es del Guillermo Saavedra Vera que es la N°9 del listado que tienen ustedes, presenta una carta quien está activando actualmente esa patente, producto de un visado, la visación de la patente que es porque hay un contrato de arrendamiento, esta señora arrienda la patente y luego lo empieza a activar, en el mismo local, hay tres infracciones las que corresponden al 14 de Octubre, 25 de Mayo y 03 de Junio del año pasado y todas son de ese local, de esa patente ejecutoriadas, por lo tanto, no podríamos hacer esa excepción que ya hicimos antes, entonces, vuelvo a repetir quedan fuera la N°41161 y la N°41082... lo que planteó el Concejal corresponde al caso N°7..., el que haya sido injustamente sancionado, el contribuyente no es un tema que nosotros podamos revisar como Concejo Municipal, como funcionario municipal, entonces, nosotros no podemos alterar el resultado de un procedimiento que si el contribuyente se defendió o no, no nos compete a nosotros, hay un juez que a través de la sana crítica ha estimado que la persona cometió una infracción... eso es todo...*

*Intervienen sobre el tema los Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Daniel Chipana, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde. Además, lo hace Srta. Claudia Peralta, Abogada Asesoría Jurídica, quien responde las inquietudes de los Sres. Concejales.*

**Sr. ALCALDE...***¿solo una consulta si se rechaza la patente, después no se puede volver a votar?*

**Srta. CLAUDIA PERALTA, Abogada Asesoría Jurídica...***a ver si en este minuto ustedes autorizan al Sr. Alcalde a no renovar la patente, esta patente no se puede pagar y probablemente el*

*contribuidor puede hacer una acción judicial en contra de la Municipalidad, si en el evento de que ustedes, porque en el caso negativo que no le den autorización al Sr. Alcalde, somos propenso a que nos demanden porque hay un criterio porque ustedes mismos han establecido en Concejo y que se ha grabado y que es de conocimiento público.*

**Sr. ALCALDE...***supongamos que la Justicia le dice sí a favor...*

**Srta. CLAUDIA PERALTA, Abogada Asesoría Jurídica...***vamos a tener que otorgarle la patente y probablemente eso va ir acompañado de una indemnización de perjuicio. porque eso va estar cerrado...*

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL...***sometemos a votación de los Sres. Concejales de Renovar la Patente N°41161 del Sr. Juan Guerrero Veliz, los Sres. Concejales que estén de acuerdo sírvase a levantar su mano por favor...*

A FAVOR:

- Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
- Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas
- Concejal Sr. Jaime Arancibia
- Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma y
- Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas

SE ABSTIENEN:

- Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano
- Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz
- Concejal Sr. Carlos Ojeda
- Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela

**NO HAY PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO...**

**Sr. LUIS MALLA VALENZUELA...***bueno, en la Tabla que se me entregó, en la información que hablaba de los criterios que estábamos revisando con anterioridad en las otras comisiones, no tengo en mis manos el documento de apelación que se necesita, gracias...*

**Sr. CARLOS OJEDA MURRILLO...***yo me abstengo en espera de los resultados de la justicia...*

**Sr. PAUL CARBAJAL QUIROZ...***bueno, yo me abstengo bajo los mismos argumentos de esperar la sentencia del Juez, sin embargo,*

*quiero colocar otro elemento que para mí hubiera sido importante y, quiero entregarle la responsabilidad a quien corresponde don Benedicto, si esta información tenía que haber estado hoy día acá antes de estar en esta discusión, esto es 50%, 50%, o sea, esto le correspondía a la persona traer la información o no correspondía a nosotros, por tanto, como no teníamos toda la información, de hecho estamos viendo que esta el resultado o no?, entonces, si estamos con información a última hora, no tengo los elementos para poder entregar mi votación...*

**Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...***bueno, me abstengo, porque sigo esperando más información de la ley...*

**Sr. JAIME ARANCIBIA...***Sr. Alcalde, quiero saber qué va a pasar con las ocho (8) patentes que quedaron, cuál va hacer el pronunciamiento de estas, así como se obtuvieron 2 rápidamente, que va a pasar con estas ocho (8) para poder dar una respuesta las personas interesadas.*

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...***Sres. Concejales, cuando se tomó el Acuerdo de la renovación de las patentes quedaron 35 patentes excluidas; y ahí se tomó el Acuerdo de quienes eran las patentes excluidas y hoy día ustedes tomaron el Acuerdo que 25 patentes se renuevan en forma inmediata, más una (1) que ustedes votaron que es del Sr. Guerrero Veliz, y la otra patente como era menos de tres (3) partes, esa es facultad del Sr. Alcalde dar la orden de que se renueve, por lo que de esas ocho patentes ustedes ya tomaron el Acuerdo la semana pasada y quedaron excluidas porque no cumple con el requisito que se estableció...*

**Sr. ALCALDE...***Sr. Concejal, solamente para dar claridad, como bien lo dijo el Secretario, aquí se votó por un número grande de patentes, quedaron 35 pendientes y se votó ahora en la mañana por 25 patentes a renovar y de las 10 patentes restantes una (1) no hubo pronunciamiento y la otra quedó en suspensión y el resto de las patentes no se renueva, por el motivo que no cumplen con los requisitos que exige la municipalidad..., eso es...*

*Se levanta la sesión a las 13:25 hrs.*

*Esta sesión tiene una duración de tres horas con veinte y cinco minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.*

**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**

*Alcalde de Arica*

*Presidente Concejo Municipal*

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**

*Secretario Concejo Municipal*

*Ministro de Fe*

**GER/CCG/yae**